

85  
Sido citados, y Comuicados por Thomas Ortega Ministro  
Portero de que dió fe, y estando Juntos en la Ayuntamiento,  
y Sala Capitular Comunal de Costumbre, y habien-  
do tratado, y Conferido cosas tocantes al Real Serui-  
zio bien, y Utilidad desta Republica, y sus Vecinos  
acordaron lo siguiente

La Villa de Una Conformidad - Dixo que arre-  
glándose al acuerdo antecedente, y a las demas Confe-  
rencias, que se han tenido para buscar arrendamientos, y me-  
dios, que satisfagan las crecidas Cantidades, que a su  
Mag<sup>d</sup> se estan debiendo, y en su Real Nombre a sus  
Arrendadores de Ventas Reales originadas estos abastos  
de la falta de medanos de los Vecinos, y de los Repesidos  
gasto quescan segun a la Villa en la saca, y descus-  
tamiento del Agua executado en virtud de Real  
orden de su Mag<sup>d</sup>, y Señores de su Real, y Supremo  
Consejo de Castilla no encontrándose otros que lo que  
dan producen pinguarmente del Comun si la dis-  
tribucion, y Augmento de Agua que se va conore venite  
grado el menor Causo de la antigua, y que al mismo ti-  
empo de lo mismo venite mas adelantado Beneficio, y  
interés a la Causa publica, y Comun por los Respetos, y  
fines que contienen, y a quemiran las ordenes gene-  
rales, y particulares, que su Mag<sup>d</sup> tiene expedidas  
y se tienen presentes en este Ayuntamiento; acordo que los Se-  
ñores D<sup>n</sup> Fran. Muñoz Oriente, y D<sup>n</sup> fernando Va-  
res con Interuencion, y asistencia de D<sup>n</sup> Fran. Ortega  
Seruano Indico Procurador general de este Ayuntamiento,